

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 30/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 30/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 5788/2021/TE:

Aprobación de la certificación n.º 5 y final correspondiente al proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano, adjudicado a la mercantil Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 5 y final, correspondiente a la factura n.º 00331, Serie FC2022, de fecha 8 de julio de 2022, del “Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano”, adjudicado a la mercantil INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SL, por un importe de 8.322,72 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación n.º 5 y final en el importe de 425,85 €, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 5371/2022/TE:

Adjudicación del aprovechamiento de Caza del Monte Catalogado de Utilidad Pública, de propiedad municipal nº 219, “El Pinar”, a favor de la Sociedad de Cazadores “Santa Ana de El Campillo”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de caza señalado en el expositivo, del monte de propiedad municipal, número 219, “El Pinar”, a la Sociedad de Cazadores “Santa Ana de El Campillo”, representada por D. -----, por la cantidad de **2.521,00 €**, más el IVA aplicable.

Esta adjudicación queda sometida a las condiciones establecidas por el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que rigen la ejecución de este aprovechamiento, obrantes en el expediente, y aprobados por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto por las cláusulas séptima y octava del modelo tipo de pliego de condiciones que rige la subasta de referencia, lo siguiente:

1.- Realizada la subasta, el órgano municipal competente dictará resolución por la que se adjudica el aprovechamiento forestal al licitador que haya hecho la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, indicando las condiciones económicas y administrativas a las que queda sometida dicha adjudicación.

2.- Esta resolución será trasladada al Departamento de Gobierno de Aragón competente en la materia para que este emita, en su caso, la imprescindible Licencia de Disfrute. Si esta licencia no es emitida por causa imputable al adjudicatario, se entenderá revocada la adjudicación concedida por el Ayuntamiento de Teruel, pudiendo realizar una nueva adjudicación a favor de la sucesiva oferta económica más ventajosa de las que se hubieran presentado.

En el caso de inexistencia de otras ofertas, el Ayuntamiento podrá utilizar para la adjudicación el procedimiento de Venta Directa previsto en el artículo 137.4.d de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre y el artículo 48 de la Ley de Patrimonio de Aragón 5/2011 de 10 de marzo.

3.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones económicas o administrativas estipuladas en la adjudicación llevará aparejada la resolución de la misma y la incautación de la fianza depositada por el adjudicatario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a través de su representante, y a D. -----, en representación de la Sociedad de Cazadores "La Lanzarota", Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.

Despacho extraordinario

